

Nota de prensa

17 de abril de 2024

El BCE confirma el límite máximo de la remuneración de los depósitos de las Administraciones Públicas de la zona del euro y ajusta la remuneración de los otros depósitos no relacionados con la política monetaria

- El límite máximo de la remuneración de los depósitos a la vista de las Administraciones Públicas de la zona del euro se mantiene sin variación en el tipo a corto plazo del euro (€STR) menos 20 puntos básicos.
- El tipo de remuneración de la mayoría de los depósitos no relacionados con la política monetaria mantenidos en el Eurosistema se ha establecido de forma uniforme en el €STR menos 20 puntos básicos.
- El volumen reducido de depósitos no relacionados con la política monetaria que aún no se han alineado con este tipo uniforme deberán alinearse con él.
- Las disposiciones legales relativas a la remuneración de los depósitos no relacionados con la política monetaria se han agrupado en un solo acto jurídico para aumentar la transparencia.

El 16 de abril de 2024, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) decidió adoptar un acto jurídico único en el que se establece un tipo uniforme de remuneración de los depósitos no relacionados con la política monetaria mantenidos en el Eurosistema. Este tipo se fijará en el €STR menos un diferencial de 20 puntos básicos y continuará aplicándose como límite máximo para la remuneración de los depósitos a la vista de las Administraciones Públicas de la zona del euro. Dado que la mayoría de los depósitos a la vista mantenidos en los bancos centrales nacionales en el marco de los servicios de gestión de reservas del Eurosistema (ERMS, por sus siglas en inglés) ya se remuneran al €STR menos un diferencial de 20 puntos básicos, solo un volumen limitado de los depósitos a la vista restantes en el ERMS tendrá que alinearse con el nuevo tipo uniforme.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Las excepciones se aplicarán, en particular, a los depósitos no relacionados con la política monetaria mantenidos en TARGET por fondos de garantía y en cuentas prefinanciadas por infraestructuras del mercado financiero (IMF) domiciliadas en el Espacio Económico Europeo (EEE), que se remunerarán al €STR. El Consejo de Gobierno considera que estas excepciones son necesarias dada la importancia de estos depósitos para el buen funcionamiento de los sistemas de pago y la estabilidad financiera de la zona del euro.

Estas decisiones se han adoptado tras una revisión exhaustiva de la remuneración de los distintos tipos de depósitos no relacionados con la política monetaria. El nuevo régimen establece un conjunto coherente de normas que son resistentes a diferentes entornos de tipos de interés y que minimizan el riesgo de posibles interferencias con la política monetaria única. Asimismo, debería mantener los incentivos para que los tenedores de estos depósitos reduzcan sus saldos en el Eurosistema de manera gradual y ordenada. A largo plazo, este nuevo sistema de remuneración pretende asegurar que los depósitos no relacionados con la política monetaria mantenidos en el Eurosistema permanecen estables en el tiempo en niveles relativamente reducidos, lo que promueve la intermediación en los mercados acorde con el principio de una economía de mercado abierta.

El Consejo de Gobierno seguirá realizando un seguimiento de la evolución de los mercados monetarios y de las tenencias de estos depósitos, y está preparado para ajustar el régimen de remuneración en caso necesario.

El Consejo de Gobierno ha decidido agrupar las disposiciones legales relativas a la remuneración de los depósitos no relacionados con la política monetaria en un [acto jurídico único](#) para aumentar la transparencia.

Las modificaciones del régimen de remuneración se aplicarán a partir del 1 de diciembre de 2024.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Lena-Sophie Demuth](#),
tel.: +49 162 2952316.**

Notas

- Los depósitos de las Administraciones Públicas son depósitos no relacionados con la política monetaria que acepta el Eurosistema de cualquier entidad pública de un Estado miembro de la UE o de cualquier entidad pública de la Unión Europea mencionada en el artículo 123 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, excluidas las entidades de crédito públicas, tal como se establece en la [Orientación BCE/2019/7](#) y en la [Decisión BCE/2019/31](#).
- El ERMS es un marco que regula las condiciones conforme a las que el Eurosistema ofrece servicios de gestión de reservas en euros a bancos centrales, autoridades monetarias y organismos públicos de fuera de la zona del euro, así como a organizaciones internacionales, como se establece en la [Orientación BCE/2021/9](#).

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Nota de prensa / 17 de abril de 2024

El BCE confirma el límite máximo de remuneración de los depósitos de las Administraciones Públicas de la zona del euro y ajusta la remuneración de otros depósitos no relacionados con la política monetaria

- Los saldos a un día que las IMF mantienen en TARGET pueden utilizarse con fines de prefinanciación y para los fondos de garantía. La prefinanciación se usa para dar respaldo a los sistemas vinculados con la liquidación en tiempo real o en husos horarios diferentes; los participantes en los sistemas vinculados depositan fondos en las cuentas técnicas de dichos sistemas para poder realizar la liquidación, por ejemplo, de pagos inmediatos o de pagos en divisas. Los fondos de garantía son proporcionados por los participantes en las IMF para su utilización en caso de incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de uno o varios participantes en las IMF.
- Nota de prensa del 7 de febrero de 2023: [El BCE ajusta la remuneración de determinados depósitos no relacionados con la política monetaria a partir del 1 de mayo de 2023](#)
- Nota de prensa del 8 de septiembre de 2022: [El BCE elimina temporalmente el tipo de interés máximo del 0 % aplicado a la remuneración de los depósitos de las Administraciones Públicas](#)

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.